

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá, 17 de noviembre de 2020

PARA : MANUEL FERNANDO MAZORRA AGUDELO
Contratista – Vicepresidencia de Integración Productiva

FERNEY ANDRES DIAZ BERNAL
Contratista – Vicepresidencia de Integración Productiva

CESAR AUGUSTO VERGARA CANTILLO
Abogado Contratista - Vicepresidencia de Gestión Contractual

DE : VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO: Designación como integrantes del Comité Estructurador y Verificador.

Cordial saludo:

Respetuosamente me permito comunicarles que fueron designados como miembros del Comité Estructurador y Verificador del proceso de selección de contratación directa que tiene por objeto: *"Prestar el servicio de formación a través de un diplomado que permita desarrollar las competencias y habilidades de los extensionistas para la planeación del proceso de extensión agropecuaria en la metodología aprender haciendo considerando las necesidades de las comunidades rurales, sus requerimientos y capacidades para fortalecer la aplicación de técnicas didácticas activas y diferenciales"*, en el marco de lo dispuesto en el la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 1997, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, en el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad y demás normas que las modifiquen, sustituyan, o adicionen.

Los roles a desempeñar en el marco de la presente designación serán los siguientes:

ESTRUCTURACIÓN Y VERIFICACIÓN TÉCNICA

MANUEL FERNANDO MAZORRA AGUDELO
Contratista - Vicepresidencia de Integración Productiva

Para efectos de adelantar esta labor, se deberá dar cumplimiento a las funciones detalladas a continuación, dentro de cada una de las etapas del proceso de selección:

- Estructurar los documentos precontractuales del proceso de selección (Estudio del Sector, Estudio Previo, Ficha Técnica o anexo técnico del proceso) desde el punto de vista técnico,

1



COMUNICACIÓN INTERNA

atendiendo la normatividad vigente, así como las directrices dadas por la Agencia Nacional de Contratación, de conformidad con las necesidades de la Entidad, con objetividad, diligencia y responsabilidad.

- Suministrar, en los procesos que aplique, el factor de capacidad técnica que compone el indicador de capacidad residual de contratación al estructurador financiero para que éste lo consolide.
- Realizar los ajustes técnicos a los documentos precontractuales que se requieran.
- Verificar en las propuestas presentadas el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos.
- Efectuar la verificación de las propuestas técnicas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el estudio previo del proceso y en la ley.
- Elaborar y suscribir el informe de verificación en el componente técnico.
- Recomendar al ordenador de gasto la adjudicación del proceso de selección, con fundamento en la verificación realizada.
- Actuar con diligencia, buena fe y transparencia durante el desarrollo de su labor. Por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso, deberá informar inmediatamente de este hecho al ordenador del gasto.

ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA / VERIFICACIÓN FINANCIERA DE LA OFERTA ECONÓMICA

FERNEY ANDRES DIAZ BERNAL

Contratista – Vicepresidencia de Integración Productiva

A efecto de adelantar esta labor, se deberá dar cumplimiento a las funciones detalladas a continuación, dentro de cada una de las etapas del proceso de selección:

- Estructurar los documentos precontractuales del proceso de selección (Estudio del Sector, Estudio Previo, Ficha Técnica o anexo técnico del proceso, matriz de riesgo) desde el punto de vista financiero y económico, atendiendo la normatividad vigente, así como las directrices dadas por la Agencia Nacional de Contratación, de conformidad con las necesidades de la Entidad, con objetividad, diligencia y responsabilidad.
- Establecer los indicadores financieros, cuando aplique, que se exigirán en el proceso de selección de contratista teniendo en consideración el objeto del proceso, la cuantía, y demás aspectos que resulten relevantes.
- Realizar los ajustes financieros a los documentos precontractuales que se requieran.
- Verificar en las propuestas presentadas, cuando aplique, el cumplimiento de los requisitos habilitantes financieros incluyendo el indicador de capacidad residual.
- Verificar las propuestas económicas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el estudio previo y en la Ley.
- Elaborar y suscribir el informe de verificación en el componente financiero y económico.
- Recomendar al ordenador de gasto la adjudicación del proceso de selección, con fundamento en la verificación realizada.

COMUNICACIÓN INTERNA

- Actuar con diligencia, buena fe y transparencia durante el desarrollo de su labor. Por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso, deberá informar inmediatamente de este hecho al ordenador del gasto.

ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA Y VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

CESAR AUGUSTO VERGARA CANTILLO

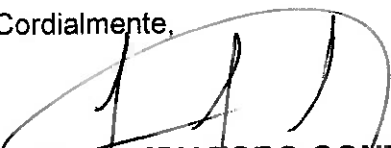
Abogado Contratista – Vicepresidencia de Gestión Contractual

A efecto de adelantar esta labor, se deberá dar cumplimiento a las funciones detalladas a continuación, dentro de cada una de las etapas del proceso de selección:

- Estructurar los documentos precontractuales del proceso de selección (estudio previo) en el componente jurídico, atendiendo a la normatividad vigente, así como las directrices dadas por la Agencia Nacional de Contratación, de conformidad con las necesidades de la Entidad, con objetividad, diligencia y responsabilidad.
- Realizar los ajustes jurídicos a los documentos precontractuales que se requieran.
- Verificar en las propuestas presentadas el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos.
- Actuar con diligencia, buena fe y transparencia durante el desarrollo de su labor. Por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso, deberá informar inmediatamente de este hecho al ordenador del gasto.

Es importante resaltar que los miembros de los comités, están sujetos a las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses legales y el carácter de asesor no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Cordialmente,


JOHN FREDY TORO GONZALEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual

Proyecto: Cesar Augusto Vergara Cantillo - Vicepresidencia de Gestión Contractual
Revisó: Ilvar Alexis Torres Poveda - Contratista-Vicepresidencia de Gestión Contractual

